



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS"

SAN JOSE DE MIRANDA - SANTANDER

NIT: 800.125.276-5

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

Se convoca a toda persona, organización, agremiación y veedurías ciudadana interesada en el proceso de contratación que se relaciona a continuación, con el propósito de que ejerzan el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de C.P. y del Manual Interno de contratación. Para que de conformidad con los alcances de ley observe, lo siguiente:

OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD-EBS, SEGÚN RESOLUCION NO. 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN LOS MICROTERRITORIOS M5, M6 Y M7 DEL TERRITORIO 02 DEL MUNICIPIO DE CARCASI-SANTANDER - REMANENTE. y su **ALCANCE CONTRACTUAL:**

EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes Actividades: **ESPECIFICAS:** 1. Hacer entrega en la sede de la ESE, en los términos y condiciones pactados en el contrato, el suministro de insumos relacionados a continuación.

DETALLE	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL
AZ CARTA	11	7120	78320
AZ OFICIO	11	7640	84040
RESMA CARTA	10	15711	157110
RESMA OFICIO	10	20940	209400
TONER CF283A ORIGINAL	4	85000	340000
TONER RICOH IM430 ORIGINA	2	305001	610001
SUBTOTAL			1.478.871
IVA			280.986
VALOR TOTAL			1.759.857

GENERALES: 1) Cumplir con el Objeto Contractual, disponiendo de toda su Capacidad para el eficiente desarrollo del presente Contrato, para que haya una excelente calidad en el desarrollo de la actividad contratada. 2) Manejar con Responsabilidad y Cuidado los insumos que EL CONTRATANTE le entregue para su uso, en ejercicio y cumplimiento del presente Contrato, los cuales recibirá con calidad. 3) Afiliarse al Sistema de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, previstos en la ley 100 de 1993, y Decretos Reglamentarios 4) En cumplimiento de lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 1º de la ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA deberá efectuar el Pago oportuno de sus Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales. El incumplimiento a esta Obligación dará lugar a la imposición de Multas Sucesivas, previa verificación de la Mora mediante Liquidación efectuada. 5) Las demás actividades que considere la Entidad para el cumplimiento del presente contrato.

NOTA: El cumplimiento de las actividades contratadas será evaluado por la ENTIDAD CONTRATANTE dejándose expresa constancia que la calificación insatisfactoria constituye causal de terminación por justa causa del presente contrato o declaración de caducidad según la gravedad del eventual incumplimiento

TIPOLOGIA DEL CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

MODO DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

PLAZO DE EJECUCION: VEINTE (20) DÍAS

VALOR: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.759.857,00) MCTE,

FORMA DE PAGO: La ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, en calidad DE CONTRATANTE, pagará a EL CONTRATISTA, en un único pago por el suministro POR VALOR DE UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.759.857,00) MCTE, previa presentación de Informe

**CALIDAD Y EFICIENCIA AL SERVICIO DE LA SALUD
COMUNITARIA**

Calle 5 No. 5 – 08 Cel: 322 706 2167

E-MAIL: esemiranda9@gmail.com

Elaboró: Consultores Jurídicos Asociados C&F
S.A.S

Revisó: Consultores Jurídicos Asociados C&F
S.A.S

Aprobó: Dra María Teresa Ortiz Zabala



HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS"

SAN JOSE DE MIRANDA - SANTANDER

NIT: 800.125.276-5

de Actividades, Cuenta de Cobro o factura correspondiente, Informe del **SUPERVISOR** del Contrato y Soportes de Pago de Seguridad Social Integral.

LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Carcasí, Santander

PERFIL REQUERIDO: Podrán participar en la contratación, todas las personas naturales o jurídicas cuyo objeto sea el desarrollo de actividades afines con el objeto del contrato, en el **SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD-EBS, SEGÚN RESOLUCION NO. 709 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN LOS MICROTERRITORIOS M5, M6 Y M7 DEL TERRITORIO 02 DEL MUNICIPIO DE CARCASI-SANTANDER - REMANENTE..**

Lo anterior para que realicen el control social a los procesos contractuales de la entidad para la **VIGENCIA FISCAL DE 2.026**. Así las cosas, sugerimos consultar la información contenida en División Administrativa de la **ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE SAN JOSE DE MIRANDA**, ubicada en la Calle 5 No. 5 – 08 Piso 2, donde estará a disposición de ustedes, toda la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

En constancia se firma en San José de Miranda, a los **Veintiocho (28) días del mes de Mayo de Dos Mil Veintiséis (2.026)**.

MARIA TERESA ORTIZ ZABALA
Gerente

Nota: publicar en cartelera.

**CALIDAD Y EFICIENCIA AL SERVICIO DE LA SALUD
COMUNITARIA**

Calle 5 No. 5 – 08 Cel: 322 706 2167
E-MAIL: esemiranda9@gmail.com

Elaboró: Consultores Jurídicos Asociados C&F
S.A.S

Revisó: Consultores Jurídicos Asociados C&F
S.A.S

Aprobó: Dra María Teresa Ortiz Zabala